OTROSÍ NO. 03 ADICIÓN 1

CONTRATO	2025.016
CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA- E.I.C.E.**
NIT	901.105.143-5
CONTRATISTA	**SERVICIOS DE INGENIERIA EN TRAZADOS VIALES Y ESTUDIOS TOPOGRAFICOS S.A.S**
NIT	900.500.192-6
OBJETO	**CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO PARQUE GEOLÓGICO, NATURAL, AMBIENTAL, CULTURAL Y TURÍSTICO, VOLCÁN DE LODO DE ARBOLETES, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES-ANTIOQUIA.**
VALOR INICIAL	NOVECIENTOS VEINTISIES MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($926.006.999,00)
PLAZO	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
OTROSÍ 1	MODIFICACION A LA FORMA DE PAGO
SUSPENSION 1	DESDE EL 25 DE MARZO AL 25 DE ABRIL DE 2025 O HASTA QUE CESEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.
REINICIO 1	DESDE EL 26 DE ABRIL DEL AÑO 2025
PRORROGA 1	DESDE EL 26 DE ABRIL HASTA EL 31 DE MAYO DE 2025 OSEA POR 1 MES Y 2 DIAS YA QUE TENIA 3 DIAS A FAVOR AL MOMENTO DE LA SUSPENSION
PRORROGA 2	POR 30 DIAS, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025
ADICIÓN 1	CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (158.000.000)
VALOR TOTAL CONTRATO	MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 1.084.006.999).
LOCALIZACION	MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, de una parte, **ISABEL CRISTINA ROLDÁN OSPINA** identificada con cédula de ciudadanía No **1.036.602.850** en calidad de Gerente General, de la Empresa Industrial y Comercial del Estado **"EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA"** vinculada a la Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat de la Administración Municipal de la Ceja del Tambo, identificada con NIT. **901.105.143-5**, y quien en adelante se denominará **EMDUCE**, y de otra parte **JAMILTON ECHEVERRI DIAZ,** identificado con la cedula de ciudadanía número **9.738.398** obrando en representación legal de **SERVICIOS DE INGENIERIA EN TRAZADOS VIALES Y ESTUDIOS TOPOGRAFICOS S.A.S** identificada con NIT: **900.500.192-69,** y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Adición Nro. 01 bajo las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1. La Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja – EMDUCE suscribió el contrato interadministrativo No. **CI001 de 2025** con la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia Activa cuyo objeto es: contrato interadministrativo de mandato sin representación, por administración delegada, para la gerencia, coordinación, administración y ejecución de las actividades relacionadas con las obras complementarias necesarias para el correcto funcionamiento y terminación del proyecto denominado parque geológico, natural, ambiental, cultural y turístico volcán de lodo de arboletes', en el Municipio de arboletes, Antioquia.
2. Que la Empresa de Desarrollo urbano de la Ceja "EMDUCE", para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas con dicha entidad, adelantó proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en su Manual de Contratación (Acuerdo No 005 de 2020), mediante carta de invitación privada Nro. 001 de 2025, para contratar lo siguiente: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO PARQUE GEOLÓGICO, NATURAL, AMBIENTAL, CULTURAL Y TURÍSTICO, VOLCÁN DE LODO DE ARBOLETES, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES-ANTIOQUIA.
3. Que dicho proceso de selección fue adjudicado al señor JAMILTON ECHEVERRI DIAZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.738.398 obrando en representación legal de SERVICIOS DE INGENIERIA EN TRAZADOS VIALES Y ESTUDIOS TOPOGRAFICOS S.A.S identificado con NIT: 901.500.192-6 con quien se suscribió el contrato de obra No. 2025.016 el día 24 de enero de 2025.
4. Que el plazo de ejecución del contrato se fijó desde el acta de inicio hasta el 28 de marzo de 2025
5. Que el acta de inicio del contrato se suscribió el 28 de enero de 2025
6. Que el día 29 de enero del año 2025 se suscribió el otrosí Nro. 01 en el cual se modifico la forma de pago del contrato derivado de obra Nro. 2025.016
7. Que el día 25 de marzo del año 2025 se suscribo el acta de suspensión Nro. 01 al contrato derivado de obra hasta el 25 de abril de 2025 o hasta que cesen las causas que dieron origen a la misma.
8. Que el día 26 de abril de 2025 se suscribió el Acta de Reinicio N.º 01 del contrato derivado de obra Nro. 2025.016, una vez cesaron las causas que originaron la Suspensión N.º 01. En virtud de ello, se prorrogó el contrato por un (1) mes y dos (2) días, teniendo en cuenta que, al momento de la suspensión, el contratista contaba con tres (3) días a favor.
9. Que el 30 de mayo de 2025 se suscribió el Otrosí Nro. 02 entre la empresa contratista y la EMDUCE, mediante el cual se prorrogó el contrato de obra derivado N.º 2025.016 por un plazo adicional de 30 días, extendiendo su ejecución contractual hasta el 30 de junio de 2025.
10. Que el día 23 de mayo de 2025, el contratista de obra remitió el Oficio Nro. 2025.016-000 a la interventoría y a la entidad contratante EMDUCE, mediante el cual solicita una Adición presupuestal por valor de ($158.000.000). Esta solicitud se fundamenta en los siguientes argumentos:

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS AL CONTRATO 2025.016

En calidad de contratista del Contrato N.º 2025.016, la empresa SERTET S.A.S. se permite solicitar formalmente el estudio de una adición de recursos por valor de $ 158.000.000, conforme a lo expuesto en el documento anexo titulado Ppto Adicional Obras Faltantes. Dicho anexo detalla las actividades adicionales requeridas, las cuales surgen como consecuencia de los ajustes efectuados en el nuevo diseño

del diapiro del volcán, y resultan necesarias para garantizar la adecuada ejecución del proyecto conforme a los lineamientos técnicos actualizados

Presupuesto adicional obras faltantes

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES	SERTET S.A.S.	emduce CONSTRUCTORA KPB S.A.S.

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO "PARQUE GEOLÓGICO, NATURAL, AMBIENTAL, CULTURAL Y TURÍSTICO, VOLCÁN DE LODO DE ARBOLETES", QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES-ANTIOQUIA

PRESUPUESTO DE LA ADICIÓN #1

Nº	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ITEMS NO PREVISTOS CIVILES				
	9 ESCALERAS SENDEROS Y ACCESO AL VOLCAN				**$ 119.155.354,00**
9,03	Relleno con grava monogranular según especificaciones técnicas (Grava sobretamaño de canto rodado de 1 1/2 a 3")	m3	12,00	$ 398.099,00	$ 4.777.188,00
9,04	Suministro e Instalacion de geomalla biaxial	m2	551,04	$ 35.769,00	$ 19.710.150,00
9,05	Suministro e Instalacion de marmol royal antideslizante para rampas Incluye pegamento para su colocación	m2	103,20	$ 137.365,00	$ 14.176.068,00
9,06	Relleno con material granular fracturado bien gradado para áreas peatonales, incluye conformación manual	m3	28,56	$ 413.327,00	$ 11.806.303,00
9,07	Concreto de resistencia 3000 PSI para plantilla de nivelación e=0.10 m, para rampas de acceso peatonal	m2	8,66	$ 157.954,00	$ 1.367.171,00
9,08	Construcción de escaleras para acceso a senderos elevados en concreto de 4000psi, incluye acero de refuerzo y muro en mampostería estructural	m3	18,45	$ 3.648.856,00	$ 67.318.474,00
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 119.155.354,00**
				ADMINISTRACIÓN 25%	**$ 29.788.839,00**
				IMPREVISTOS 0%	**$ -**
				UTILIDAD 5%	**$ 5.957.768,00**
				TOTAL COSTOS INDIRECTOS	**$ 35.746.607,00**
				PGIO 2%	**$ 3.098.040,00**
				TOTAL COSTO OBRA CIVIL	**$ 158.000.000,00**

ING. JAMILTON ECHEVERRI DIAZ, MSc
MP 22202-269762 COR

ING PAULO GUARIN WALTEROS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

11. Que el día 26 de mayo del año 2025 la interventoría avala la solicitud realizada con el contratista de obra y se lo da a conocer al contratista y en especial a la EMDUCE, entidad contratante para que realice los trámites pertinentes con fin de adicionar el contrato de obra ya mencionado por un valor de ($158.000.000).
12. Una vez analizada la solicitud presentada por el contratista y contando con el aval técnico de la interventoría, la entidad contratante, EMDUCE, remitió el Oficio N.º EM-427 con fecha 26 de mayo de 2025 a la empresa ACTIVA, titular del recurso. En dicho documento se solicita una adición presupuestal al contrato interadministrativo por un valor total de $169.281.200, discriminados así: $158.000.000 destinados a la adición del contrato derivado de obra, y $11.281.200 correspondientes a honorarios, con IVA incluido.
13. Que el día 30 de mayo de 2025 se suscribió el Otrosí N.º 02 entre la empresa ACTIVA y EMDUCE, mediante el cual se adiciono el contrato interadministrativo por un valor total de $169.281.200, discriminados así: $158.000.000 destinados a la adición del contrato derivado de obra, y $11.281.200 correspondientes a honorarios, con IVA incluido.
14. Que, en atención a las consideraciones previamente expuestas, el área técnica considera pertinente adicionar el Contrato de Obra N.° 2025.016 por un valor de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($158.000.000), con el propósito de culminar las obras que se encuentran pendientes.

Por lo tanto, las partes.

ACUERDAN

PRIMERA. MODIFICAR la cláusula sexta que estipula el valor del contrato adicionándolo en CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($158.000.000) INCLUIDO TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE LE SEAN APLICABLES y en tal sentido, dicha cláusula se contempla así:

> ***CLAUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO****: El valor del presente contrato se estima en la suma de: MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 1.084.006.999). INCLUIDO TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE LE SEAN APLICABLES*

SEGUNDA. APROPIACION PRESUPUETAL. Que el valor correspondiente a la adición se encuentra con cargo al CDP No.311 Y RP No. 352 del 06 de junio de 2025

TERCERA. GARANTÍAS: El contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía exigidas en el contrato adicionado en el presente documento.

CUARTA. VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato de obra No. 2025.016 y en los demás documentos contractuales, no se modifican y conservan su vigencia y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.

Para constancia, se firma en el Municipio de la ceja Antioquia, a los seis (06) días del mes de junio del año 2025.

El contratante

ISABEL CRSITINA ROLDÁN OSPINA
GERENTE GENERAL
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO LA CEJA

El contratista

JAMILTON ECHEVERRI DIAZ
Representante Legal
SERVICIOS DE INGENIERIA EN TRAZADOS VIALES Y ESTUDIOS TOPOGRAFICOS S.A.S

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyecto y elaboró	Juan Camilo Arroyave Toro – Apoyo a la Contratación		Junio 06 de 2025
Revisó y aprobó	Mario Ríos (Asesor Jurídico)		Junio 06 de 2025
Aprobó	Isabel Cristina Roldán Ospina (Gerente)		Junio 06 de 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			